

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INGRESO, POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UN NÚMERO MÁXIMO DE CINCO PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DE OBRA CIVIL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

**1- PLAZAS VACANTES**

Se adjunta documento con la información de las plazas vacantes (Anexo I de la Resolución).

Las características de las plazas se facilitarán desde la unidad de Personal del Departamento u Organismo Autónomo correspondiente, en la Dirección General de Función Pública no se dispone de más información que la publicada.

**2- PERSONAS PARTICIPANTES CITADAS**

Se adjunta relación de las personas aspirantes citadas a la elección, siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes (Anexo II de la Resolución).

**3- REQUISITOS**

Las personas aspirantes deben presentar la acreditación de requisitos en el mismo plazo de elección de vacantes, a través del enlace disponible en la ficha.

**Una vez comprobados los requisitos acreditados por las personas aspirantes, la aplicación adjudicará las plazas de conformidad con los requisitos que haya acreditado.**

**4- ACTO DE ELECCIÓN DE VACANTES.**

Por Resolución 3540/2023, de 23 de octubre, del Director General de Función Pública, se convoca el acto de elección de plazas y se abre el plazo de 10 días hábiles para la elección de las mismas.

**PLAZO: DEL DÍA 28 de octubre a las 00:00 horas AL DÍA 13 de noviembre a las 23:59 horas.**

La elección se realizará vía telemática:

La solicitud deberá enviarse a través del enlace disponible en la ficha, siendo necesario:

- Con [certificado digital o DNI electrónico](#).
- [Sistema Cl@ve](#)

En la solicitud se relacionarán por orden de preferencia las plazas que la persona aspirante desea que le sean adjudicadas.

En la aplicación se mostrará el listado de las plazas.

Durante el plazo establecido, la persona participante puede rellenar borradores en distintas sesiones sin que sean enviados, teniéndose solo en cuenta la solicitud enviada y registrada. Puede enviar tantas solicitudes como se quiera, pero solo será tenida en cuenta la última. Si una vez enviada la solicitud, se decide no participar en el acto de elección, la aplicación permite renunciar a la solicitud efectuada, siempre que se realice dentro del plazo de elección establecido.

5.- Posteriormente la Directora General de Función Pública nombrará personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para desempeñar el puesto de trabajo y adjudicará las vacantes, mediante Resolución.